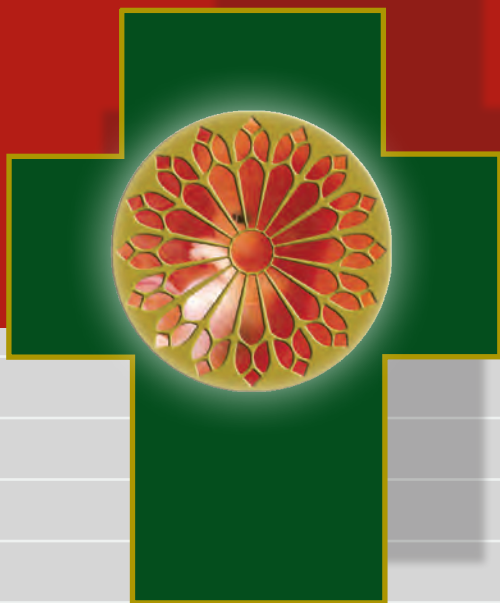


LA IGLESIA ANTE EL ABORTO:
POSICIONAMIENTOS DE SACERDOTES
CATÓLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

María del Pilar Cruz Pérez
Teresa de Jesús Rojas Rangel



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN



HQ767.5

M6

Cruz Pérez, María del Pilar

C7.5

La iglesia ante el aborto : posicionamientos de sacerdotes

Católicos en la Ciudad de México / María del Pilar Cruz Pérez

– México : UPN, 2018

1 texto electrónico : 1.8 Mb. ; archivo PDF

(Cuadernos de investigación)

ISBN 978-607-413-293-9

1. Aborto – Aspectos morales y éticos – México 2. Aborto – Aspectos religiosos I. Rojas Rangel, Teresa de Jesús, coaut.

La Iglesia ante el aborto: posicionamientos de sacerdotes católicos en la Ciudad de México

María del Pilar Cruz Pérez

Teresa de Jesús Rojas Rangel

Primera edición

© Derechos reservados por la Universidad Pedagógica Nacional

Esta edición es propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional,

Carretera al Ajusco núm. 24, col. Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200,

Ciudad de México

www.upn.mx

Esta obra fue dictaminada por pares académicos.

ISBN 978-607-413-293-9

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra, por cualquier medio, sin la autorización expresa de la Universidad Pedagógica Nacional.

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO.



LA IGLESIA ANTE EL ABORTO:
POSICIONAMIENTOS DE SACERDOTES
CATÓLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

María del Pilar Cruz Pérez
Teresa de Jesús Rojas Rangel

... ahora que el mundo hierve de seres humanos, somos más de seis mil millones, el aborto, la planificación familiar, el control de la natalidad, la infecundidad, son temas a discutir, pues la sobrevivencia de la especie humana, asolada por la sobrepoblación, la miseria y las hambrunas, exige de un debate en torno a los límites que debemos imponernos. El primero corresponde a analizar si acaso un embrión es vida humana o un conjunto de células dotadas, únicamente, de vida biológica. La creencia de que la unión de un espermatozoide con un óvulo es vida humana, es una creencia impuesta, irracionalmente por el cristianismo, apoyando la necesidad de tener más prosélitos para dominar el mundo. Pues debo señalar que hombre es la parte biológica, y humano la que tiene conciencia ampliada que se forma con la historia, la cultura, la filosofía, el arte, la ciencia, la técnica, en fin, que es producto del desarrollo humano a lo largo de una existencia. Negar este hecho es negar la historia de la humanidad, es cerrar los ojos frente a la evolución biológica y humana (Ortiz Quezada, 25 de marzo de 2007, p. 25).

ÍNDICE

Presentación	7
1. Un acercamiento a la problemática: el aborto ilegal en cifras	11
2. La contraposición de la Iglesia ante el Estado	14
3. La concepción oficial de la Iglesia	17
Breve reconstrucción histórica.....	17
Fundamentos de la postura oficial: por la defensa de la vida.....	20
La penalización del aborto desde la Iglesia.....	22
4. La misa como espacio de expresión	25
5. La postura personal: los tipos ideales de posicionamientos de los sacerdotes	28
La postura conservadora.....	28
La postura ilustrada.....	32
La postura crítica	35
La postura secular.....	40
Consideraciones finales	43
Referencias	45

Los debates en torno al aborto plantean el reto de tomar una postura, por un lado, ante un conflicto en el que están implicados principios democráticos fundamentales como la libertad de conciencia y el laicismo; y, por otro, frente a la no intervención del Estado en cuestiones de la vida privada de las personas. Pero también involucra aspectos relacionados con valores éticos, morales y religiosos, con cuestiones socioeconómicas y culturales, en particular, con los estereotipos e ideales asociados a la feminidad y la maternidad, situación que hace de este un tema lleno de polémica y contradicciones.

En México, a pesar de que está en vigor una ley para la despenalización del aborto (Decreto por el que se reforma..., 2007), persisten restricciones para actualizar las causales en esta materia. Además, existe una gran resistencia por parte de la Iglesia católica que, junto con otros grupos conservadores, promueve campañas para detener o revocar el avance legislativo y para mantener las ideas tradicionales y reaccionarias al respecto. No obstante, la secularización se ha extendido poco a poco y cada vez son más los sectores que se pronuncian a favor (Durán y Echeverría, 2003; Católicas por el Derecho a Decidir [CDD], 2004, 2010, 2014).

El objetivo del presente trabajo es mostrar, mediante un estudio exploratorio, los posicionamientos que expresan algunos sacerdotes de la Iglesia católica en torno al aborto. En particular, interesa analizar los fundamentos religiosos que postula oficialmente la Iglesia católica sobre el aborto, así como identificar las diferentes posturas que asumen en torno al tema los sacerdotes en el ámbito eclesial y personal, es decir, como oficiantes religiosos y como ciudadanos.

Para llevar a cabo este estudio, se utilizó una metodología cualitativa, que es un proceso de conocimiento hermenéutico o interpretativo (Taylor y Bogdan, 1990; Rodríguez, Gil y García, 1999; Mejía y Sandoval, 2003; Tarrés, 2008), en el que se reconstruyen los significados que las personas le otorgan a la

problemática investigada mediante el análisis de las perspectivas de los actores sociales en un contexto natural, a través de la recuperación de información, en una relación cara a cara con los informantes.

En este sentido, la investigación cualitativa busca explicar cómo se interpreta, se experimenta y se produce el mundo social (Mason [2006] citada por Vasilachis de Gialdino, 2006, p. 2), por lo que es relevante comprender el sentido de la acción humana (entendida como intencionalidad o configuración individual del sentido) y el significado de las expresiones discursivas de los agentes: “El marco del sentido vivenciado (subjetivado y subjetivante) es lo que nos permitiría realizar y comprender la acción” (García, 1995, p. 494); bajo el supuesto teórico de que el sentido de la acción se manifiesta en buena medida en lo que los sujetos dicen y narran sobre ella: “El significado de las palabras viene determinado por el curso de acción en la que se inscriben, mientras que interpretamos las narraciones por su similitud a la vida” (García, 1995, p. 495).

Considerando lo anterior, para llevar a cabo un estudio que de cuenta de las diferentes posturas de los sacerdotes ante el aborto, se recuperarán discursos y prácticas de los actores para después analizarlos en el marco del modelo weberiano de *tipos ideales* (Weber, 1982, 1993), mismo que sirvió como herramienta comprensiva durante el proceso de sistematización y análisis de información.

[El tipo ideal] está conformado por la acentuación unidimensional de uno o más puntos de vista y por la síntesis de gran cantidad de fenómenos concretos individuales difusos, distintos, más o menos presentes, aunque a veces ausentes, los cuales se colocan según esos puntos de vista enfatizados de manera unilateral en una construcción analítica unificada [...] dicha construcción mental, puramente conceptual [...] no puede ser encontrada empíricamente en ningún lugar de la realidad (Weber [1949] citado por Ritzer, 2005, p. 273).

Las técnicas utilizadas para la construcción de los discursos y la recuperación de las prácticas y de la información requerida, fueron la investigación documental, la observación y la entrevista semiestructurada, mediante las cuales se obtuvo material para su interpretación que, de acuerdo con Reguillo (2003, p. 37),

es un diálogo entre los supuestos teóricos del investigador con la realidad en estudio, que se establece a través de: 1) la intertextualidad con otros autores de donde se definen las categorías de análisis con las que se mira y nombra la realidad, 2) las respuestas o datos obtenidos a las preguntas formuladas y 3) la interrelación de los medios anteriores.

Así, para dar marco a este estudio, se aplicaron seis entrevistas a sacerdotes católicos que profesan en igual número de colonias de la Ciudad de México. Además, se realizaron dos observaciones, la primera a una misa y la segunda a una protesta pública. La observación fue utilizada como una técnica complementaria que nos sirvió para formular hipótesis provisionales anteriores a las entrevistas. Los criterios para la selección de los entrevistados y de los eventos observados respondieron a la disposición de los sujetos y a la ocurrencia de eventos significativos durante el desarrollo del estudio.

La organización de los resultados de la indagación se presenta en seis apartados: en el primero, se ofrecen las definiciones centrales y algunas cifras que dan cuenta de la problemática del aborto en México y América Latina. En el segundo, se muestran las diferentes expresiones formuladas por la jerarquías de la Iglesia católica en respuesta a los avances legislativos para la despenalización del aborto en la Ciudad de México. En la tercera sección, se recuperan diversas posturas de algunos de los principales teólogos (san Agustín y santo Tomás de Aquino) a fin de mostrar la contraposición que ha existido en torno al aborto a lo largo de la historia y, además, se analizan los principales fundamentos que actualmente esgrime la Iglesia católica en contra del aborto y su penalización. En el cuarto apartado, se describen algunas de las actitudes y expresiones de rechazo ante el aborto que muestran los sacerdotes, y que fueron observadas en las homilias de dos servicios religiosos católicos. En la quinta parte, se presentan los diferentes tipos de posicionamientos predominantes en los sacerdotes frente al aborto (conservadora, ilustrada, crítica y secular),* que identificamos en los discursos

* Estos posicionamientos no se presentan en forma pura y excluyente, sino que se intersectan y confunden en la posición asumida por cada sacerdote de manera individual.

de los entrevistados. Y, por último, en el sexto apartado, se presentan las consideraciones finales, en las que se incluye una síntesis sobre los posicionamientos identificados y el reto que algunos de ellos plantean a la Iglesia católica ante los cambios históricos y sociales existentes.

1. UN ACERCAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA: EL ABORTO ILEGAL EN CIFRAS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el aborto como *la interrupción del embarazo cuando todavía el feto no es viable fuera del vientre materno*,¹ y es inseguro o peligroso cuando lo realizan personas sin capacitación, sin experiencia o en un ambiente que carece de los estándares médicos mínimos (OMS, 2016). De acuerdo con la OMS, existen fuertes dificultades para obtener y registrar datos confiables acerca de los abortos inducidos y sus consecuencias, debido principalmente a que un alto porcentaje de ellos se realiza de manera clandestina y al margen de la ley (Juárez, Singh, García y Díaz, 2006).² Pero también “es difícil de medir [...] por ser un tema de delicado tratamiento que afecta la sensibilidad social” (Núñez y Palma, 2007, p. 1).

Además, se estima que en la región se realizan 3 millones 700 mil abortos cada año en condiciones de alto riesgo (Guillaume y Lerner, 2007), y que 6 mil mujeres fallecen anualmente por complicaciones secundarias (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2016), lo que hace de este evento una de las primeras causas de mortalidad materna en América Latina. Asimismo, se afirma que estas defunciones son sólo la punta del iceberg, pues se estima que las tasas subyacentes de morbilidad podrían ser mucho mayores si consideramos que el número de abortos se incrementó de 4.1 a 4.4 millones durante el periodo comprendido entre 2003 y 2008, y que de estos, 95% se realizó de manera insegura (Instituto Guttmacher, 2012).

En la región, el aborto voluntario es ilegal en la mayoría de los países (Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C. [GIRE], 2005, 2008, 2009,

¹ En la ley decretada en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el aborto es entendido como la interrupción del embarazo después de la décima semana de gestación (Decreto por el que se reforma..., 2007).

² Los datos que se tienen sólo representan los abortos que se practican con atención hospitalaria y dentro de los limitados márgenes jurídicos establecidos.

2011), y en los que se han despenalizado algunas causales, los procesos para lograrlo han estado enmarcados por acalorados debates que en más de una ocasión han tenido como consecuencia la derogación o el estancamiento de las propuestas o, en el mejor de los casos, éstas han sido aprobadas sin conseguir que los procedimientos para su aplicación resulten accesibles para las mujeres (González y Billings, 2002; Guillame y Lerner, 2007).³

En México tampoco hay cifras exactas de los casos de aborto inducido, pues muchas veces se realizan de manera clandestina (Juárez, Singh, García y Díaz, 2006, 2006a; Juárez, Singh, Maddow y Wulf, 2013). No obstante, en 2009, el Sistema Nacional de Salud registró cerca de 125 egresos hospitalarios por aborto, de los cuales 84 fueron “no especificados” (Fernández, Gutiérrez y Viguri, 2012). Para 2015, 30 mil adolescentes de entre 15 y 17 años manifestaron haber tenido un aborto (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi], 2016, p. 12), y se estima que: “... en México ocurren aproximadamente 4’200,000 embarazos por año, de los cuales solamente 60% llega a término de la gestación; los demás embarazos terminan con abortos espontáneos...” (Fernández, Gutiérrez y Viguri, 2012, s/p). Específicamente en el Distrito Federal, para 2007 se concentraba 14% del total de las muertes por aborto a nivel nacional, y de acuerdo con el Sistema de Información de Interrupción Legal del Embarazo, a 10 años de haberse aprobado la ley, se hicieron 176 mil 355 interrupciones, de las cuales 125 mil 276 fueron practicadas a capitalinas, 44 mil 696 a mujeres provenientes del Estado de México, mil 37 a originarias de Puebla y el resto de las demás entidades federativas (Cimacnoticias, 2017).

Lo anterior muestra que el aborto es un problema social y de salud pública que pone en riesgo la vida de una gran cantidad de mujeres si se realiza en condiciones insalubres, por lo cual ha cobrado interés en la agenda de organismos internacionales desde hace varias décadas (Organización de Estados

³ Ejemplo de ello es Chiapas, donde fueron derogadas las modificaciones al artículo 136 del Código Penal del estado que despenalizaba el aborto, debido a la fuerte presión que ejerció la Iglesia católica y otras organizaciones políticas de extrema derecha (Fontanive y Damián, 1994).

Americanos [OEA], 1969, 2010; oms, 1992; Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1994) y es un tema central de diversas instancias nacionales que, de manera más reciente (Ley de Asociaciones Religiosas..., 2006; Decreto por el que se reforma... , 2007), se han ocupado de atender la salud reproductiva mediante la información, la educación y los servicios en materia de planificación familiar, prestación de servicios de atención prenatal, partos sin riesgos y cuidado después del parto, en particular para la lactancia materna y la salud materno-infantil, prevención y tratamiento adecuado de la infertilidad y la interrupción del embarazo (ONU, 1994, p. 77). Situación que ha generado notables avances en la materia, pero también acalorados debates y batallas que aún hoy se siguen librando frente a discursos conservadores que consideran estos temas como inmorales, pecaminosos y dignos de condena.

2. LA CONTRAPOSICIÓN DE LA IGLESIA ANTE EL ESTADO

El control sobre los cuerpos, la sexualidad y la capacidad reproductiva de las mujeres, es uno de los ejes que sustenta la mayoría de los códigos religiosos y morales que han regido a la humanidad, y su influencia ha sido tan importante que se ve reflejada en los códigos penales y civiles, aun con el nacimiento de los estados modernos y la separación del Estado y la Iglesia. De este modo, los pecados se convirtieron paulatinamente en delitos, bajo el beneplácito de los grupos conservadores, que vieron plasmadas las preocupaciones morales medievales en estos códigos (Taylor, 1999).

México, al igual que la mayor parte de Latinoamérica, fue influenciado por esta postura medieval española. Actualmente, la jerarquía eclesiástica continúa buscando que los gobiernos aseguren el cumplimiento de sus designios morales y, con mucha frecuencia, la política del Estado tiende a ceder frente a las posiciones conservadoras de la Iglesia (Chiarotti, 2002; Sinuhé y Villagrana, 2007).

En este sentido, aunque los derechos reproductivos están consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016), y México ha suscrito convenios internacionales a través de los cuales adquiere compromisos para atender esta cuestión, en el plano de la vida cotidiana la interrupción voluntaria del embarazo, una de las libertades sustantivas de las mujeres, sigue siendo severamente cuestionada, limitada o sometida a restricciones y críticas por parte de los grupos de extrema derecha, entre los cuales la Iglesia católica juega un papel fundamental debido a la poderosa influencia que tiene su discurso en algunos sectores sociales de México y América Latina (Lamas, 2001, 2003; Casas, 2010; Instituto Guttmacher, 2012).

Pese a que las propuestas de despenalización del aborto cuentan con un amplio apoyo social, la alianza del Vaticano con otros grupos conservadores ha contribuido a que estos obstaculicen los avances en la materia, con base

en el argumento religioso de que el embrión o feto tiene alma desde el momento mismo de la concepción y, por tanto, debe ser considerado como un ser humano, lo que los lleva a declarar que el aborto es equiparable al asesinato (Kissling, 2001; Lamas, 2006). Esto generó acalorados debates y movilizaciones importantes promovidas por sectores religiosos y conservadores, ante la propuesta de reformas al código penal presentada y discutida en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante 2007 (Decreto por el que se reforma..., 2007; GIRE, 2008, 2009, 2011), con miras a despenalizar el aborto en la Ciudad de México y otras entidades federativas.

En ese contexto, la jerarquía católica, aferrada a su principio de la defensa de la vida desde el momento de la concepción, profirió amenazas de excomunión y encabezó manifestaciones a las que se unieron otros grupos conservadores para levantar la voz contra la propuesta legislativa (Lamas, 2009).

No obstante la presión de la Iglesia católica, la reforma legal que despenalizó el aborto se concretó en 2007. Sin embargo, dicha institución mantiene su postura al respecto, pues a la fecha se niega a aceptar la reforma en la Ciudad de México, aun cuando existan causales ya despenalizadas en el país (como la violación). Esto debido a que han calificado la interrupción del embarazo y su respectiva legislación como un suceso *abominable*, un pecado que no sólo debería ser sancionado con la excomunión, sino también con la cárcel, como lo muestran las siguientes declaraciones:

... los médicos y las enfermeras que efectúan abortos, así como los legisladores que respaldaron la reciente legalización, incurrir en excomunión *latae sententiae* (Arquidiócesis de México, cardenal Norberto Rivera citado por Manrique, 2013, s/p).

... los legisladores promueven la defensa, la dignidad de la persona y la vida, y al permitir que se despenalice el aborto, se atentaría contra los derechos humanos y se faltaría al evangelio de la vida (secretario del Obispado de Veracruz Víctor Manuel Díaz, 2007, s/p).

La finalidad natural, primaria y principal de la medicina y del progreso científico técnico es la defensa y la protección de la vida, no su eliminación. El aborto provocado consiste en perpetrar la muerte del óvulo fecundado, embrión o feto humano dentro del seno materno y es un acto intrínsecamente malo que viola muy gravemente la dignidad de un ser humano inocente, quitándole la vida. Ya en el juramento hipocrático, que se ha realizado prácticamente hasta nuestros días por los médicos desde el siglo V a. de C. encontramos: “Tampoco daré un abortivo a ninguna mujer” (Trevijano, 2015, s/p).

Tales afirmaciones se sustentan en el principio católico que define la vida como un *derecho inalienable*, y en la creencia de que todo producto de la concepción humana adquiere *alma* desde su formación intrauterina (Hurst, 1998). Sin embargo, esta idea no se ha mantenido estática, al interior de la Iglesia católica siempre han existido desacuerdos respecto al momento en el que el producto de la concepción se convierte en ser humano, y pese a que actualmente la Iglesia impone una postura, algunos sacerdotes y religiosos aún debaten ante la polémica de la hominización inmediata o retardada, es decir, sobre cuándo un feto se vuelve ser humano por la infusión del alma (Hurst, 1998).

El momento de la hominización se ha discutido entre teólogos y jerarcas de la Iglesia católica durante siglos. A continuación, se presenta un breve recorrido por estos debates con el fin de comprender el proceso que llevó a la Iglesia a construir su postura oficial actual sobre el tema.

3. LA CONCEPCIÓN OFICIAL DE LA IGLESIA

BREVE RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA

La concepción de la Iglesia católica sobre el aborto no ha sido estática, históricamente han prevalecido diferentes miradas en su interior que van desde considerarlo como un *pecado capital* hasta ser permisible, e incluso deseable, con base en la idea de que el feto no representaba una vida humana, por lo que el acto debía ser sometido a un proceso de deliberación razonada para definir el grado de bondad o maldad que se alcanzaría con su práctica en la circunstancia particular. Sin embargo, actualmente esta situación no siempre es clara para los sacerdotes:

En cuestión con el aborto, en la antigüedad era condenación. En sí no se les podía dar absolución –pero bueno en fin–, ya en algún tiempo que ya pasó con una imagen de la Santa Inquisición. Entonces ahora ya el hecho que te den la absolución, ahora ya la postura, ya es de absolución, de misericordia, del perdón ... (padre José).

Algunos representantes de la Iglesia recuperan esta historia y dejan claro que es inaceptable que ésta sea una institución sin movimiento, sin dinamismo, sabedores de que su pensamiento y posturas respecto al aborto, como frente a otros temas, ha tenido que ser modificado a lo largo del tiempo (Bermúdez, 2005; Lanza y Calle, s. f.):

... hay y ha habido grandes pensadores, grandes teólogos que han puesto en aprietos la misma lógica de la doctrina, han visto más allá de las enseñanzas bíblicas y han hecho evidente que no todo puede ser visto en términos de blanco

o negro. Es decir, han mostrado que en todo hay matices y que no podemos decir tajantemente que sólo hay “lo bueno” y “lo malo” (teólogo Luis).

Así, en el devenir histórico este tema ha sido asumido de diferentes formas, por ejemplo, durante los siglos iv y v fue ampliamente aceptado que el feto debía alcanzar algún grado de desarrollo para ser considerado humano. San Agustín no creía que cualquier feto representara vida humana, y al referirse específicamente a la posibilidad de que un aborto pudiera ser considerado como homicidio planteaba:

Según la ley, el acto [del aborto] no se considera homicidio, porque aún no se puede decir que haya un alma viva en un cuerpo que carece de sensación ya que todavía no se ha formado la carne y no está dotada de sentidos (san Agustín citado en Hurst, 1998, p. 14).

Santo Tomás de Aquino, otro importante pensador para la Iglesia católica, en su obra *Summa contra gentiles*, publicada en el siglo XIII, afirmaba que en el embarazo había progresión en el desarrollo tanto del cuerpo como del alma, es decir, que cuerpo y alma se desarrollaban simultáneamente y, por ello, el ser humano no podía estar provisto de una *alma plena* desde el momento de la concepción, sino que transcurría un lapso de tiempo antes de la infusión del alma en el cuerpo de los bebés, hasta después de 40 días de la concepción si era varón y 80 días si era mujer (Sagot y Carcedo, 2002).

La idea de que la animación del cuerpo era retardada fue dominante en el pensamiento católico de este periodo histórico. No obstante, en 1864 se dio un cambio fundamental en el desarrollo de estos debates cuando el teólogo jesuita Jean Hurí escribió al respecto: “El feto, aunque no haya sido infundido con el alma, está dirigido a la formación del hombre. Por lo tanto, expulsarlo es homicidio anticipado” (citado en Hurst, 1998, p. 27).

Ante las dificultades que representa determinar el instante preciso de la *animación*, la Iglesia ya no busca debatir si el aborto mata o no a un ser humano, sino que se ocupa de definir que toda vida humana en potencia es sagrada

desde el mismo momento de la concepción. Aun cuando esa vida humana en potencia lleva a desvalorizar la vida real y concreta de las mujeres.

Pío IX asume por primera vez esta posición en 1869, al emitir la *Apostolicae Sedis*,¹ en la cual condena el aborto en cualquier etapa del embarazo como un delito grave y lo castiga con la excomunión. Este documento sentó las bases de la postura oficial actual de la Iglesia católica (Sagot y Caicedo, 2002):

Es decir, que la postura actual, de condena, oposición y rechazo rotundo al aborto, es relativamente reciente, nos remite al año 1869 cuando el papa Pío IX, en la *Apostolicae Sedis*, sanciona el aborto con pena de excomunión (padre Mauricio).

En suma, se puede afirmar que previo a la promulgación de la *Apostolicae Sedis*, la Iglesia aceptaba los abortos realizados antes de que fuera infundida el alma en el feto, pues ello no significaba eliminar una vida. Esta postura es aún compartida por una influyente minoría de teólogos que consideran permisible el aborto en las primeras etapas del embarazo, y plantean que la prohibición se sustenta en una teología defectuosa, pues existen elementos teológicos y morales en el pensamiento de san Agustín para considerar el aborto como un bien que puede evitar un *mal mayor* (Kissling, 1994). Así lo señala uno de los sacerdotes entrevistados:

San Agustín en el *Tratado de la Ley, tratado de la justicia* [...] comenta que una persona, desde un punto de vista moral, debe buscar alcanzar el mayor bien o causar el menor mal [...] debemos tener discernimiento para ubicar desde qué momento consideramos que verdaderamente podemos lograr hacer más bien que mal, me explico: si yo voy a odiar y lo voy a andar pateando, maltratando, lo voy a abandonar o le voy a recordar todo el tiempo que yo no le desee. Es decir, si no me creo capaz de dar una buena vida a ese hijo, una vida de calidad,

¹ Acta oficial emitida por el papa Pío IX con la intención de integrar una sanción al Código Canónico, instancia que rige el actuar de los católicos.

entonces, ¿qué es más mal y qué es menos mal? ¿Si es más mal darle mala vida toda su vida o es más mal abortar? (padre Luis).

FUNDAMENTOS DE LA POSTURA OFICIAL: POR LA DEFENSA DE LA VIDA

Federico Ortiz Quezada (2007) en su artículo *Aborto: razones y pasiones*, al referirse a las causas históricas por las que la Iglesia defendió el aborto en el pasado, señala que esto se debió fundamentalmente a que se necesitaba seguir procreando para mantener la sobrevivencia de la especie. Sin embargo, actualmente es necesario debatir acerca de este tema en el nuevo contexto social y económico. Hoy, desde la filosofía, la vida es considerada como lo dinámico, lo deveniente, lo que desde adentro impulsa el desarrollo en oposición a lo estático, lo mecánico. Rickert distingue fundamentalmente dos direcciones que con frecuencia se entrecruzan: “[...] una de ellas concibe a la vida en sentido predominantemente biológico, extendiendo a todo lo real las categorías sacadas de dicha esfera. La otra, refiere con preferencia al concepto de vida al vivir consciente interior (Rickert citado por Brugger, 1953, p. 404).

Todos los sacerdotes entrevistados coinciden en su postura frente al aborto. La primera respuesta que expresan es la difundida oficialmente por la Iglesia católica, cuyo principio central es *estar con la vida* o por *la defensa de la vida*. Señalan que esta postura nunca ha tenido cambios y que difícilmente podría modificarse, ya que no es solamente de la Iglesia como institución, sino que:

Es la postura de Dios, es la postura de Cristo para nosotros, es decir, que un ser humano desde el momento que es concebido, desde que el espermatozoide y el óvulo se unen, pues empieza una nueva vida, una nueva persona y merece todo el respeto. Y de ahí que nosotros los sacerdotes apoyemos esta postura (padre Juan).

Los principios que se recuperan para justificar la idea de *una nueva vida*, se construyen desde un referente biológico aunado a la categoría de un *ser humano en potencia*. Para los sacerdotes, desde el momento de la concepción en el útero de la mujer se encuentra una vida en potencia (teólogo Luis). Para ellos: “En cuanto al resultado que hay del embarazo o de una fecundación de un espermatozoide con un óvulo, siempre será un ser humano” (padre Armando). Esto significa que los sacerdotes consideran que desde el momento de la concepción se es ya una persona que hay que proteger y defender:

La postura de la Iglesia católica, que es la postura del evangelio de Jesús, del evangelio de la vida, es la que nos dice que desde el momento en que hay encuentro entre el óvulo y el espermatozoide –independientemente del momento en que esto se dé, tres días después del coito o los días que sean–, es el momento en que hay fecundación. Y desde ese momento hay vida. Hay un ser que tiene todas las posibilidades de desarrollarse. Entonces, ahí está como que nuestro fundamento de nuestra negativa a todo esto que se discute del aborto e incluso a la cuestión de los métodos anticonceptivos ... (teólogo Luis).

Los argumentos expresados por los sacerdotes para justificar la postura de la Iglesia *por la defensa de la vida y la protección de las personas*, se identifican paradigmáticamente confrontados, por un lado, los principios del dogma y los lineamientos ético-cristianos difundidos por la religión católica: “En concreto los evangelios y las enseñanzas de Jesús dejan muy claro esta actitud ante la vida, que emana de la fe en Dios, el dios de la vida, la muerte y resurrección de Jesús, todo esto da un fundamento” (padre Efraín); y, por otro lado, la influencia del pensamiento positivo sustentado en la explicación biológica de la vida, junto con algunos principios del pensamiento racional moderno, cuyo fundamento es la libertad de decisión y de elección racional de los seres humanos (en este caso, la libre decisión de las mujeres por el aborto); lo que se contrapone al dogma cristiano, centrado en la fe y en la explicación divina de la realidad, así como en la irrefutabilidad de los designios de Dios.

El ideal ético-religioso de los sacerdotes católicos de que toda persona merece respeto en cualquier etapa de su vida (incluido el periodo de procreación), es planteado como una prescripción no discutible. El aborto está prohibido y no es debatible ni permitido desde la doctrina ni desde la Iglesia como institución, pero en las diferentes posturas personales de los sacerdotes, se identifican fisuras que conforman concepciones complejas e incluso contradictorias, en las que se reconocen: los mandatos instituidos en los lineamientos doctrinarios y del gobierno eclesiástico, al igual que los aportes del conocimiento científico desde diversas disciplinas sociales; los rejugos de poder entre representantes de la esfera política y la jerarquía eclesiástica; la importancia de factores sociales y económicos en la explicación del aborto y la necesidad que tiene la Iglesia de adaptarse a las condiciones actuales.

LA PENALIZACIÓN DEL ABORTO DESDE LA IGLESIA

En 1917, el Código de Derecho Canónico consideró por primera vez el aborto como pecado grave, para el que ordenaba la pena de excomunión² tanto a la madre como a los médicos, las enfermeras y todos los que intervinieran en el acto. Para 1974, la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe, nombre actual de lo que fue el Santo Oficio, promulgó la Declaración sobre el Aborto, en la que se terminó de formular lo que conocemos como la posición oficial de la Iglesia católica:

En realidad, hay que respetar la vida humana desde que empieza de generación. Desde el momento que el óvulo fertilizado, empieza una que no es ni la de la madre ni la del padre, es más bien la vida de ser humano con su propio crecimiento (Hurst, 1998, p. 29).

² La pena de excomunión implica que un católico queda privado de recibir los sacramentos, no se puede confesar válidamente, acercarse a comulgar, casarse por la Iglesia, entre otros. El excomulgado queda también privado de desempeñar cargos en la organización de la Iglesia.

Para la Iglesia católica, el aborto sería la muerte provocada del feto por cualquier método y en cualquier momento del embarazo desde el instante mismo de la concepción, y quien deliberadamente lo practica, acepta que lo practiquen o colabora de manera indispensable en su realización, incurre en culpa moral y recibe la pena canónica.³

En la última revisión del Código de Derecho Canónico (1983) se ratificó la postura de la Iglesia católica en torno al aborto y las sanciones que de esta acción se derivan, con lo cual éstas quedan establecidas como sigue en el Canon 1398: “Quien procura un aborto, si éste se produce incurre en excomunión *latae sententiae*”, y en el Canon 1041: “Quien procura un aborto, si éste se consuma, así como los que hayan cooperado positivamente, incurre en irregularidad, que es el impedimento perpetuo para recibir órdenes sagradas” (Comité por la Defensa de la Vida, 1991). La excomunión *latae sententiae* significa que quien comete la falta queda excomulgado automáticamente sin necesidad de que ninguna autoridad de la Iglesia lo declare de manera expresa. Para que se produzca esta pena, el aborto debe consumarse, es decir, el hijo ha de morir como consecuencia del aborto. Si, por cualquier circunstancia, el aborto no llega a consumarse, no se producirá la excomunión, pero de cualquier forma se considera que se ha cometido un pecado (Comité por la Defensa de la Vida, 1991).

De acuerdo con el Código de Derecho Canónico (1983), la razón de ser de estas normas radica en proteger la vida del hijo desde el instante mismo de la concepción, momento en que ésta es más frágil por depender decisivamente de quienes tienen directa y especial obligación de protegerla: padres, médicos. Al respecto, el Concilio Vaticano II señala:

Dios, Señor de la vida, ha confinado a los hombres la insigne misión de proteger la vida, que se ha de llevar a cabo de un modo digno del hombre. Por ello, la

³ Culpa moral implica faltar a uno de los mandamientos considerados fundamentales para la doctrina católica, en el caso del aborto se considera una falta sobre el quinto mandamiento, que ordena no matar (Comité por la Defensa de la Vida, 1991).

vida ya concebida ha de ser salvaguardada con extremados cuidados; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables (citado en Hurst, 1998, p. 33).

En suma, la postura actual de la Iglesia en torno al aborto se fundamenta en la idea de que la dignidad de las personas radica en el hecho de que son *hijos de Dios*. En esa medida, la doctrina católica define al aborto como un atentado contra la dignidad humana, por considerarla sagrada y parte esencial del plan de Dios que no se debe contradecir: “El Señor da la muerte y la vida” (1 Samuel 2: 6) (Juan Pablo II, 1995).

En ese sentido, la pregunta básica a responder es si Dios considera al nonato como una persona. Para argumentar esta idea, la Iglesia católica recupera algunas citas bíblicas que refieren que lo que hay en el seno de una madre embarazada es un ser humano, “... y será lleno del Espíritu Santo, aún desde el vientre de su madre” (Lucas 1-15), “Pero Dios me escogió desde el vientre de mi madre, y por su mucho amor me llamó” (Carta de san Pablo a los Gálatas 1: 15) (Clowes, 2001).

Afirman también que aun cuando en la Biblia no se hace mención específicamente al término *aborto*, existe evidencia de la condena al homicidio directo de los *inocentes*. En ese sentido, se afirma que los niños no nacidos son evidentemente inocentes y, por consiguiente, el aborto es condenable, “El aborto es un acto intrínseco y gravemente inmoral durante cualquier etapa del embarazo” (Juan Pablo II, 1995, p. 56). Con base en lo anterior, la Iglesia sostiene que la idea de que en el producto de la concepción no está Dios porque aún no es plenamente humano, es falsa. Y argumenta que la cuestión fundamental no es discutir si las mujeres tienen la capacidad moral para decidir sobre el aborto, sino que el aborto destruye la vida de un ser humano, y considerando que Jesucristo le dio legítima autoridad a la Iglesia para interpretar y enseñar auténticamente la *palabra de Dios*, su aplicación moral y espiritual en cada aspecto de la vida, esta institución asume la autoridad para definir y defender su postura frente a otro tipo de concepciones que puedan emerger tanto en el ámbito civil como desde el interior de la propia Iglesia (Clowes, 2001).

4. LA MISA COMO ESPACIO DE EXPRESIÓN

Uno de los espacios privilegiados para la expresión y la difusión de los principios doctrinarios de la Iglesia y de las concepciones que tienen los ministros de culto, es la celebración de la misa –particularmente durante la homilía–, donde se leen los pasajes bíblicos y se reflexiona sobre los contenidos de los evangelios. En el desarrollo de esta parte de la ceremonia, generalmente, los feligreses participan con la lectura de los textos, o bien, es el mismo sacerdote quien la realiza cuando la ocasión se considera más importante.

En una de las ceremonias observadas, se leyeron fragmentos de textos tomados de la Biblia: la primera lectura correspondió al salmo 29 del libro *Hechos de los apóstoles* (5, 27-32, 40-41), en el cual se pidió la participación de todos los feligreses; la segunda lectura, al libro *Apocalipsis del apóstol san Juan* (5, 11-14). La tercera lectura fue hecha por el sacerdote y consistió en un fragmento del libro *Evangelio según san Juan* (21, 1-19), texto central del rito, que se presentó con un canto solemne. En la segunda ceremonia, una asistente a la misa leyó el apartado El pan de vida, incluido en el *Evangelio según san Juan*.

Después de la liturgia de la palabra procede la homilía, en la cual los sacerdotes dan una explicación a los concurrentes para “reflexionar en torno a la palabra de Dios y a lo que nos quiere decir con estos bellos textos”. Este momento es considerado como uno de los más importantes de la ceremonia pues: “... se da un acercamiento más íntimo con los feligreses y se tiene la posibilidad de adoctrinar” (Observación de misa. Padre Mauricio).

En las dos misas observadas, los sacerdotes se refieren al tema del aborto durante la explicación de los evangelios, pero presentan discursos, actitudes y formas de actuación distintas. En un primer caso, el sacerdote manifiesta franca y reiteradamente su postura en contra del aborto (ante aproximadamente 280 personas), incluso, imprime a su discurso una fuerte carga emotiva al abordar y cuestionar lo relacionado con su despenalización; en particular, critica, cuestiona y condena a las mujeres que defienden el aborto, a los

legisladores que propusieron la reforma jurídica y a los medios de comunicación que la apoyaron en su momento.

El sacerdote se apartó del lugar donde leyó el texto bíblico (lado izquierdo del altar) y se acercó a la escalinata para dar inicio a *la explicación del evangelio*. Recuperó brevemente, hablando en forma suave y pausada, la información leída sobre una de las apariciones de Jesucristo a los apóstoles, y señaló la importancia que tiene la “resurrección del señor en este momento en que la vida es un valor que está en riesgo”. Posteriormente, se refirió a la relevancia que tiene para los católicos la idea de que Jesucristo volvió a la vida y “venció a la muerte”, frase que le permitió sacar a colación el tema del aborto como una “posibilidad de vencer a la muerte, pero ahora defendiendo la vida de esos bebés no nacidos”.

A partir de entonces cobró mayor sentido el tema del aborto y empezó a comentar de manera crítica el hecho de que los legisladores lo apoyen. Señaló que es una “irresponsabilidad al proponer una ley que atentaba contra la vida de un menor inocente”. Asimismo, cuestionó las posturas de las mujeres que apoyan este tipo de legislaciones y definió su conducta como “antinatural”; al tiempo que criticó a los medios de comunicación por juzgar “a nuestros guías espirituales que sólo cumplen con su cometido de iluminar conciencias y defender la vida”. Finalmente se lamentó de no recibir apoyo de los propios feligreses que caen en las “trampas de los medios de comunicación” (Observación de misa. Padre Mauricio).

Respecto al segundo caso, el sacerdote muestra una actitud más moderada y hasta conciliadora cuando aborda el tema ante la asistencia de aproximadamente 60 personas. Después de leer el evangelio, reflexiona sobre cómo a lo largo de la historia los seres humanos han buscado justificar sus actos al depositar su responsabilidad en otras personas para no asumir las consecuencias que estos conllevan, y pone como ejemplo los temas de la guerra, las drogas y el aborto. Luego, invita a los asistentes a tomar conciencia de la necesidad de hacerse responsables de sus comportamientos: “No es correcto depositar en otros la responsabilidad personal que tenemos de nuestras acciones” (Observación de misa. Padre Armando).

La actitud del primer sacerdote difiere de la del segundo, quien utiliza un tono de voz suave y moderado al hablar de la importancia de la toma de “conciencia personal” como la vía más adecuada para “lograr una mayor justicia para todos en este mundo”. Señala que:

... no es a través de las manifestaciones en la calle u otro tipo de expresiones públicas lo que pueda resolver estos problemas. Sino que es con la concientización y la congruencia de los actos de las personas conforme a los predicados establecidos en el evangelio y de acuerdo a las enseñanzas de Jesús, donde se podrá construir una mayor justicia para todos (Observación de misa. Padre Armando).

Las observaciones realizadas a los sacerdotes durante la celebración de la misa, nos permiten identificar, entre otras cosas, dos actitudes diferentes frente al tema del aborto –que pueden documentarse más ampliamente a lo largo de las entrevistas–, las cuales no sólo muestran las diversas posturas de los sacerdotes, sino que, además, hacen posible apreciar elementos comunes, quizá uno de los más importantes es la tendencia a diferenciar su “postura personal” de la “postura de Dios” o de Cristo, incluso, en ocasiones hacen una distinción entre la Iglesia entendida como los lineamientos doctrinarios (documentos que guían la doctrina en cuestiones religiosas y morales) y la “postura oficial de la Iglesia” o de los obispos (iglesia jerárquica o iglesia como asociación): “Bueno evidentemente como seres individuales podemos tener una opinión, pero como Iglesia no podemos tener una opinión contraria, somos una institución y como institución tenemos ciertas posturas y lineamientos que no podemos asumir contrariamente” (Observación de misa. Padre Armando).

En la siguiente sección se presentan con mayor detalle los resultados del análisis.

5. LA POSTURA PERSONAL: LOS TIPOS IDEALES DE POSICIONAMIENTOS DE LOS SACERDOTES

El principal hallazgo de la investigación realizada consiste en la existencia de diferentes *tipos ideales* de posicionamientos en los sacerdotes que fueron entrevistados –no siempre puros sino en algunos casos mezclados en una misma postura–. Por lo que se pueden identificar cuatro tipos de posicionamiento de los sacerdotes ante la despenalización del aborto en la Ciudad de México: 1) el conservador, totalmente apegado a la doctrina religiosa; 2) el ilustrado, que recupera los lineamientos cristianos y los combina con los planteamientos propios del pensamiento racional moderno; 3) el crítico moderado, que si bien reconoce los principios doctrinarios, en su discurso, incorpora reflexiones de orden social y político; 4) el abierto o secular, que presenta argumentos que incluso justifican la despenalización del aborto. El concepto de *tipos ideales de posicionamientos* es provisional, se construye para representar un conjunto de características propias de un modelo de pensamiento individual expresado a través del discurso verbal de los sacerdotes entrevistados.

LA POSTURA CONSERVADORA

La postura que consideramos como conservadora separa, por una parte, lo que corresponde a la sociedad (mundo terrenal donde se ubica la aprobación de la ley y reglamentaciones estatales para la despenalización del aborto) de lo que llaman el “Reino de Dios”, el cual tiene sus propias ordenanzas y sanciones para los creyentes, y desde donde el aborto es considerado como un “pecado capital” asociado a la muerte, al “asesinato” o al “homicidio”, y que afecta moralmente a las personas y las llena de culpa, “es una carga y es una cruz” para los católicos que lo practican. No obstante esta separación de ámbitos,

los sacerdotes más conservadores –cuya postura personal coincide con la de la Iglesia y la que contienen los evangelios– están absolutamente en contra de la despenalización del aborto.

Su pensamiento presenta argumentaciones claramente prescriptivas y normativas, que se justifican en la legislación eclesiástica y en un conjunto de sentencias religiosas que deben ser aplicadas sin ningún cuestionamiento, en cuanto a su validez y pertinencia actual:

... ante el gran problema de la cuestión del aborto, lo que la Iglesia está haciendo es sólo recordar una doctrina que tiene dos mil años, a favor de la vida. Y lo que se está diciendo de la excomunión, tampoco es nuevo. Hay un mandamiento “No matarás”, y dentro de las normas de la Iglesia, el Derecho Canónico que nos rige, marca pena de excomunión a aquel que atente contra la vida. Ahí se incluye a aquella persona que aborta ... (padre Mauricio).

Su crítica no sólo comprende la práctica del aborto, sino el uso de los anticonceptivos, debido a que estos obstruyen la “posibilidad de la vida”:

El evangelio de la vida es el que nos dice que desde el momento en que hay encuentro entre el óvulo y el espermatozoide, independientemente del momento en que esto se dé, tres días después del coito o los días que sean, es el momento en que hay fecundación y desde ese momento, hay vida. Hay un ser que tiene todas las posibilidades de desarrollarse. Entonces, ahí está nuestro fundamento de nuestra negativa a todo esto que se discute del aborto e incluso a la cuestión de los métodos anticonceptivos. Hablemos de la famosa pastilla de un día después o del dispositivo, que son abortivos, porque si no hay fecundación pues no pasa nada, pero si hay fecundación lo que hace la pastilla y el dispositivo es justamente provocar el sangrado para precisamente no dejar anidar lo ya fecundado, y para nosotros en lo ya fecundado hay vida, hay una persona en potencia y ahí es donde la Iglesia se fundamenta (padre Mauricio).

Esta postura se basa en la existencia de la “posibilidad de vida” o “de la vida en potencia”, y quienes la adoptan señalan que la misma ciencia desconoce el momento mismo en el que se puede hablar del inicio de la vida, lo que permite recurrir a lo que denominan *dogma de fe*¹ para sustentar lo que consideran como uno de los valores fundamentales de las personas: el derecho a la vida (Valdés, 2006).

Como ministros de culto se consideran los “Representantes de Dios en la Tierra”, su misión redentora consiste en la salvación de las almas, la iluminación de las conciencias, además se arrogan la capacidad de señalar los posibles castigos por el mal comportamiento:

La responsabilidad de nosotros como pastores es iluminar las conciencias pero, al fin y al cabo, cada quien va a tomar su propia decisión, claro que lo que nosotros tenemos que hacer es hablarte de una decisión mal tomada, en este caso el hecho de la excomunión y no es para amenazarte, se está hablando de las consecuencias que puede tener tu acción como cristiana-católica. La decisión la tienes tú, nada ni nadie, incluida la ley, puede determinar la acción de un ser humano (padre Mauricio).

Para este tipo de postura, la libertad de elección y decisión es limitada, ya que considera al feto como una persona independiente de la madre:

Ellas [las mujeres] tienen derecho a decidir sobre sí mismas, pero hasta cierto punto, este nuevo ser aunque está adentro de ellas no es totalmente dependiente de ellas. Más bien, no es la misma vida de la mujer, es otra vida que crece en ella, una vida dentro de la vida, diferente de ella y que potencialmente será independiente de ella (padre Mauricio).

¹ El dogma es una verdad perteneciente al campo de la fe o de la moral, se considera que ha sido revelada por Dios, transmitida desde los apóstoles ya a través de la Escritura, ya de la Tradición, y propuesta por la Iglesia para su aceptación por parte de los fieles (Valdés, 2006).

Ven a este potencial de vida como un milagro en sí mismo, “una vida siempre es un bien”, como “un regalo de Dios” o “gracia” privativa de las mujeres, y “es la mujer la que tiene esa oportunidad de vivir momento tras momento el milagro de la vida”, y no justifican bajo ninguna circunstancia el ejercicio del aborto: “independientemente de cómo se de es una vida y hay que defenderla” (padre Mauricio).

Frente a las causales para despenalizar el aborto, sostienen que la violación es provocada en buena medida por las mismas mujeres. Las que en la sociedad actual han perdido el respeto a sí mismas:

Yo diría que se predisponen, porque una mujer debe también aprender a cuidarse y se predisponen muchas situaciones así. Entonces se deben poner a pensar que si ellas andan en ese ambiente ¿cuáles son las consecuencias que les pueden pasar? Cómo verdaderamente han cambiado los tiempos: a la mujer antes se le faltaba al respeto, ahora las mujeres se faltan al respeto a sí mismas en muchas cosas [...] (padre Mauricio).

Al partir de la idea de que ellas son responsables de las violaciones en alguna medida, se sustenta la postura de que las mujeres deben asumir las consecuencias de los actos que provocan y no deberían pensar en el aborto como solución.

En el caso de los nacidos con malformaciones, consideran que este hecho se debe a un designio divino, por lo cual quien nace así no es producto de un mal, sino que se trata de un ser diferente con otras capacidades; por otra parte, la responsabilidad original por este tipo de casos es de los padres, quienes deben garantizar que la vida de sus hijos sea de “buena calidad” y deben procurar todas las condiciones posibles para que la nueva vida surja en toda su plenitud.

En lo que se refiere a las consecuencias psicológicas y sociales que se generan como resultado del nacimiento de hijos no deseados, cuestionan las explicaciones deterministas que asocian el deseo o no del hijo con las formas de vida posterior. Y consideran que las posibilidades futuras para que los niños

no deseados alcancen una buena vida se encuentran mediadas por múltiples factores, lo que también sucede con los hijos deseados.

Con estos argumentos como sustento, manifiestan una actitud contestataria y beligerante ante la aprobación de leyes en defensa del aborto. Y afirman que estas leyes responden a intereses corporativos, que la sociedad no ha sido consultada y que la postura de la Iglesia, generalmente, no es tomada en cuenta, por lo que manifiestan su inconformidad e inducen a emprender acciones colectivas con el objetivo de impedir su puesta en marcha; de este modo, buscan superponer a la legislación jurídica los preceptos religiosos y hacer que se respete este enfoque.

... la palabra de Dios nos dirá que hay que obedecer primero a Dios que a los hombres. Entonces, si los legisladores pretenden callar la voz, en este caso de la iglesia jerárquica, de los pastores, pues nosotros aplicaríamos este principio: primero hay que obedecer a Dios que a los hombres (padre Mauricio).

Para este tipo de postura sacerdotal, la despenalización del aborto es una embestida contra los principios y valores morales y religiosos, la integridad familiar y contra la propia Iglesia católica. No aceptan el hecho de que el aborto en nuestro país se haya constituido en un grave problema de salud pública, con altos costos para la vida de miles de mujeres pobres. Y menos aún pueden reconocer que las legislaciones a favor del aborto tienen como principio fundamental que las mujeres puedan ejercer plenamente su derecho a la libertad de conciencia, y que puedan decidir de manera autónoma interrumpir un embarazo no deseado dentro del marco de la ley y en condiciones que garanticen su integridad física y psicológica.

LA POSTURA ILUSTRADA

Un segundo tipo de posicionamiento en los sacerdotes es el que se orienta a la búsqueda de respuestas científicas. Los adeptos a esta postura sustentan

sus argumentos en un pensamiento político liberal y reconocen la necesidad de relativizar la postura oficial de la Iglesia a partir de los diferentes contextos históricos y sociales. Para defender su postura personal en contra del aborto, estos sacerdotes ilustrados recurren a razonamientos no religiosos o laicos, entre otros, reclaman la necesidad de más tiempo y mayor ejercicio y capacidad de expresión por parte de los diferentes actores vinculados con la problemática; plantean la necesidad de la “escucha de más voces” para la realización de un verdadero debate en la sociedad, así como de mayor información, no solamente legal, sino filosófica, antropológica, psicológica, biológica y médica, para que se puedan “iluminar” sus juicios, aclarar dudas y formarse una opinión más “responsable” e “informada” sobre la despenalización del aborto:

Me parece que en este punto no sólo son suficientes los argumentos legales, también habría que recurrir a argumentos filosóficos y antropológicos [...] (padre Armando).

Ahora nosotros tenemos que valernos también de los que investigan estos temas en su aspecto biológico, en su aspecto psicológico. Tenemos que valernos de estas personas para que ellos también puedan iluminarnos en este sentido. Porque hay diferentes posturas en cuanto a esto del nacimiento, del feto, de las semanas [...]. De las primeras cosas que pediríamos, digamos desde mi sector de la Iglesia, es que presenten información para todo mundo. Que uno tenga claro todas estas divergencias, entre los mismos científicos no saben aclararnos cuándo ya está el cerebro [...] (padre José).

Señalan que la despenalización del aborto no es nueva, pero que se ha complejizado debido a las características de la sociedad industrial moderna que vive en las grandes ciudades (padre Efraín), donde hoy la Iglesia –a diferencia de la Edad Media cuando se dedicaba a juzgar y a castigar–, invoca la libertad y la conciencia, en cuanto a la decisión y elección de las personas y a la capacidad de asumir responsablemente las consecuencias de sus actos:

La Iglesia Católica está muy abierta en el sentido que tiene que saber apelar a la conciencia de cada persona [...]. Creemos que las personas que deciden: primero, al tener una relación sexual, saben lo que implica y lo que puede pasar. Entonces no es como un juego, y ya después, la decisión cuando ya viene esta posible duda entre si ya hay un bebé (padre José).

Para este tipo de sacerdotes, la Iglesia debe pensar en la diversidad y tiene que reconocer la existencia de diferentes contextos. Asimismo, aceptan las dificultades de sostener una postura única e inamovible, ya que hoy la Iglesia debería estar “abierta” para adaptarse a los nuevos contextos:

En primera, no puede generalizarse eso [se refiere al aborto], por ejemplo, no podemos rechazar ni evidenciar casos en que la mujer está en peligro de muerte o que tiene un grave peligro, sobre todo por decisiones personales. Uno plantea, bueno, desde su clero pero la Iglesia jamás violenta la libertad, [...] no puede decir si no haces esto te va a pasar esto, te va a suceder esto. Que algunos miembros de la Iglesia a veces manifiestan esa actitud es porque somos seres humanos, cometemos extremismos y tenemos posturas, pero la postura de Jesús en estas cosas es muy clara [...] todo lo dejaba a la opción, cuando Jesús perdonaba a alguien que había fallado siempre le devolvía su dignidad y le daba la oportunidad de que tomara sus decisiones. La recomendación era no lo vuelvas a hacer, pero es tu decisión, es tu opción [...] (padre José).

Para los sacerdotes ilustrados, la apertura de la Iglesia se muestra: 1) en el respeto que esta institución tiene hacia la libertad personal: “la Iglesia jamás violenta la libertad”, “la Iglesia es propositiva”. Los ministros de culto solamente “proponen ciertos valores y posibilidades” y cada quien elige libremente: “... uno no les dice a las personas lo tienes que hacer, uno propone ciertos valores, uno propone ciertas posibilidades, y cada uno escoge. [...] ellas tendrán sus razones, y también es claro que tienen que asumir consecuencias de sus acciones” (padre José). 2) En el acto de confesión, la

absolución no puede ser otorgada por todos los sacerdotes, sino solamente por algunos de ellos autorizados dentro de la jerarquía eclesiástica. 3) En el reconocimiento de casos para permitir el aborto dependiendo de las condiciones y la diversidad del contexto se señala:

Obviamente, uno tiene que considerar las condiciones [...]. En este sentido de los casos particulares, el valor es propuesto: lo más que se pueda proteger la vida. Esa es la propuesta más que otra cosa (padre José).

Un rasgo característico de esta postura es que sus argumentos tienden a constituirse en una especie de posicionamiento híbrido, en el que confluyen dos o más posturas y se muestra una predisposición positiva a la apertura de la Iglesia ante el aborto, a diferencia del enfoque conservador.

LA POSTURA CRÍTICA

Quienes adoptan un tercer tipo de posicionamiento al que hemos denominado *crítico*, reconocen los planteamientos oficiales de la Iglesia contra el aborto como un referente importante en su trabajo como sacerdotes. No obstante, para precisar su postura personal recurren a la noción de “excepción” y a la necesidad de asumir “una postura abierta” por parte de la Iglesia sin que se pierda “el espíritu de fe”:

Hay sus excepciones, muy contadas, muy señaladas que se han debatido –entre moralistas–, en qué casos es conveniente o moralmente permitido el aborto. Recuerdo en mis años de estudiante se discutía mucho, y se decía si la mamá debe abortar si el embarazo resulta peligroso para la mamá. Era y es una temática que está abierta y que se debe con mucho detenimiento analizar cada caso, con mucho espíritu de fe y de apertura analizar cada caso. Creo yo que esa es la postura, una postura no cerrada sino por momentos vamos a ver por qué y cada caso es diferente definitivamente. A mí me queda claro

que la postura de la Iglesia estará abierta pero señalando siempre el valor de la vida (padre Efraín).

Se considera que los fundamentos de la Iglesia, expresados en las enseñanzas cristianas, en los textos bíblicos y en los evangelios, no deben ser vistos como un ideal, sino como una enseñanza de “moral positiva” que contiene una manera concreta de ver la vida y de enfrentarla al plantear que la “sensibilidad hacia la vida” es un atributo importante y necesario entre los miembros de la Iglesia, lo que implica promover acciones específicas y de intervención directa en la realidad para lograr una “verdadera defensa de la vida”:

En la Iglesia hay personas que se consagran a cuidar enfermos, hay una gama de instituciones o más bien personas que están en esta postura de defender la vida. Hay gente que trabaja con niños de la calle, hay las madres de Teresa de Calcuta, que muchas de sus tareas es recoger gente indigente de la calle para ayudarlas a bien morir. Esta sensibilidad hacia la vida se ha ido manifestando de muy diversas maneras a lo largo de los siglos. Me recuerdo, por ejemplo, los mercenarios que se vendían como esclavos para rescatar cautivos [...]. Y como que estas personas, movimientos, instituciones, han ido dándole la diversidad a la Iglesia, pero también han ido señalando y confirmando el camino por la vida y la verdadera defensa por la vida (padre Efraín).

En la postura sacerdotal crítica, se tiende a historizar la problemática del aborto, es decir, se explica como un fenómeno siempre presente, pero que actualmente adquiere características específicas debido a que la misma sociedad ha cambiado: es diversa y diferenciada; además de que existe un aparato político y determinados juegos de poder, así como la violación de derechos por parte del propio gobierno.

Esta postura afirma que el gobierno, a través de sus programas de control de la natalidad, ha violentado a los sectores indígenas al no permitirles su derecho de decidir libremente acerca de tener más hijos y al utilizar estos programas con el fin de evitar que las mujeres se embaracen:

... el control de la natalidad está muy fuerte, impuesto, no que las señoras quieran controlarse sino que les imponen y les ponen su “DIU” a la de a fuerzas. Yo he estado en comunidades rurales, indígenas y hasta ahí la única tarea del doctor era checar si las señoras asistían a sus cursos y se mantenía el asunto de no tener más hijos. Eso es obligar a la gente a no tener hijos, o sea, situaciones que se han venido dando en esta sociedad capitalista o sociedad actual ... (padre Efraín).

Los partidarios de esta postura ven en las leyes y reglamentaciones para la despenalización del aborto una “claudicación” por parte del Estado, ante su incapacidad de enfrentar y resolver problemáticas sociales y económicas más estructurales: “Entonces claudican las autoridades al no poder resolver una problemática que es más estructural. ¡Como tú no puedes tener hijos te ayudo a que los mates! No podemos controlar esta situación, entonces que lo maten, así somos menos” (padre Efraín).

Lo anterior se relaciona con un problema de pérdida de valores que afecta a los sectores más desfavorecidos de la sociedad:

Yo creo que el problema de la falta de valores es en general: de valores humanos, humanistas. Se da en esta parte de la sociedad, es más traumática y más difícil entre la gente pobre. Son situaciones tremendas, el problema estructural es una manera de jugar que aplica en todo ¿verdad? Yo puedo perder en este juego bastante, pero tengo mis buenas reservas, entonces no sienten esa pérdida. Pero si no lo tienes, si no tienes nada te quedas fuera del juego o sea son dos experiencias muy diferentes, pero el juego es el mismo, todos están en el mismo juego, un juego que no conduce a la vida, un juego de muerte (padre Efraín).

Estas posturas señalan de manera crítica la estructura social vigente que otorga privilegios y prerrogativas para unas —mujeres de clase alta que tienen acceso a formas seguras de solucionar un embarazo no deseado— o genera desventajas y prejuicios para otras —mujeres menos favorecidas que deben

enfrentar los embarazos no deseados en condiciones de riesgos, desventajas y señalamientos— como sostiene el padre Efraín:

La chica de la clase alta se va de vacaciones y arregla sus problemas, se va con un psicólogo para que la atienda y con el psiquiatra para que le de sus pastillas, en fin. ¡No hay nadie que la haya señalado! ¡No hay nadie que la haya corrido! ¡No hay nadie que la haya golpeado! ¡No ha perdido el trabajo! Es más, sigue estudiando. Pero acá, le puede costar que la corran de la casa, le puede costar el trabajo, le puede costar la salud. ¡De hecho le cuesta mucho en la salud! Se debe sentir totalmente acorralada. En el primer caso, muchas veces los papás saben que la muchacha se embarazó, y son los primeros en facilitar directa o indirectamente, disimulada o abiertamente, que aborten. Porque, ¿cómo va a tener un hijo así nomás? Es más la chica está estudiando y no es posible, su cuerpecito se va a perder. En cambio acá [...] ¡Son dos situaciones muy diferentes! (padre Efraín).

Ante estos escenarios, claramente polarizados, el párroco entrevistado se plantea dos preguntas importantes:

¿Qué tanto los gobiernos de veras quieren ayudar a la gente? ¿Están de veras buscando hacer el bien y hacerlo completo? Pero completo significa, vamos a impulsar campañas de educación sexual en serio. No basta con informar a los chamacos, hace falta que a los papás les den un salario decente para que no tengan dos o tres trabajos al día y puedan estar con sus hijos cuando menos dos horas (padre Efraín).

En este contexto de reflexión, se cree que el debate legislativo y jurídico en torno a la despenalización del aborto es un juego de poder por parte de grupos políticos que la utilizan para legitimarse y consolidar espacios de dominio y supremacía ante otros grupos políticos y frente a la propia Iglesia:

A mí me parece que esta ley [se refiere a la ley contra el aborto promulgada en el Distrito Federal en 2007] fue con dedicatoria y desgraciadamente los grupos de la Iglesia dejaron ver su criterio así muy chiquito. La Iglesia que también busca la beligerancia, como para de a de veras ser cristianos y pelearnos con alguien.

En estos juegos de poder ellos, como sacerdotes, se ubican por fuera: “Hoy una persona me decía ‘¡perdimos!’, y yo al momento le dije: ‘discúlpame yo no soy diputado, allá en la cámara perdieron pues eran un montón aquellos contra estos que eran menos’ ” (padre Efraín). No obstante esta lucha, reconocen ciertos beneficios en la ley que fue aprobada. Al respecto comenta el sacerdote entrevistado:

Con una ley de despenalización ciertamente se está favoreciendo a esto, porque ya lo hacían. Entonces parece que la despenalización es también un beneficio parcial. A mí me parece que es una dádiva más, con dedicatoria para otras gentes, y armar un circo para decir nosotros somos más que ellos. Es cuestión de soberbia, es un circo que se armó para mantener a flote ciertos grupos, es una problemática muy real. A mí me da la impresión de que hay grupos que se han mantenido a flote señalando enemigos, no problemas, sino enemigos. Los grandes problemas de la sociedad son culpa de esos, no de la sociedad [...]. A mí me parece que es saludable todo este trabajo que se armó en torno a la despenalización del aborto, los intelectuales se pusieron a trabajar, los diputados se han puesto a trabajar, pero si se hacen todas estas cosas sólo para ganar poder, me parece que estamos jugando con la gente ... (padre Efraín).

Para estos sacerdotes, la aprobación de la ley no resuelve de fondo la problemática, sino que es un planteamiento “falso y criminal”, que “reditúa” a los grupos políticos y otros actores sociales (como los medios de difusión) sin que beneficie realmente a los pobres. El problema se resuelve con más salarios, con más educación, pero, sobre todo, recuperando una “humanidad pérdida” y las “esperanzas”: “porque si algo le sucede a nuestra sociedad es que ha perdido

la esperanza. Ha perdido el para qué de la vida. ¿Qué hay mañana? ¡Nada! Si algo bueno queda a lo mejor es rescatar la esperanza. Y si realmente nos preocupa la sociedad, hay que plantearnos todo eso (padre Efraín).

LA POSTURA SECULAR

Un cuarto tipo de posicionamiento es el que adoptan algunos sacerdotes para quienes los mandatos de la Iglesia no son “cerrados” ni “únicos”, sino que tienen que ser permisivos, siempre y cuando se respete el valor superior de “proteger la vida”, con el que relativizan y se contraponen a la postura oficial de la Iglesia:

Mi postura aquí sí es muy personal y no tiene que ver con la doctrina oficial, con la Iglesia entendida como los llamados por Jesús para formar a la comunidad, nació al margen del poder, al margen de la religión. El mismo Jesús fue un hombre marginal y la postura que yo creo que debemos seguir es estar donde están los del margen. Para que nuestra palabra tenga una fuerza y no de poder mediático, y para poder estar con los que están más excluidos. Entonces si nosotros queremos contrarrestar el aborto debemos de buscar impacto en esa persona que tiene menos información, que tiene menos posibilidades económicas, y que están más excluidos. Yo creo que esa debería de ser la postura de la Iglesia (padre José).

Esta postura está representada por el más joven de todos los sacerdotes entrevistados, quien, además de realizar sus actividades de culto, se ha dedicado al trabajo directo con jóvenes y comunidades indígenas, lo que en alguna medida explica su actitud crítica ante la posición oficial de la Iglesia.

Lo del dogma, son muy pocos los que tiene la Iglesia. Dogma tiene que ver con la persona de Jesús, las demás cosas han ido cambiando con el tiempo. Y sí ha cambiado, a veces llegamos tarde pero cambiamos, y ahorita se ha notado

más, porque la globalización también nos ha ayudado a enterarnos de que cada grupo tiene su identidad propia. Entonces, a pesar de que la Iglesia tiene este como gobierno, que es lo que conocemos como jerarquía, que está en Roma, a pesar de que lo tienen cada Iglesia como local, tiene identidad propia y puede crear ciertas cosas. Estas iglesias locales han sentido la necesidad de adecuarse a las circunstancias y cambiar [...] (padre José).

Estos sacerdotes parten del reconocimiento de que la Iglesia ha cambiado con el transcurrir del tiempo, y cada “Iglesia local” tiene la necesidad de generar su propia “identidad” para poder adecuarse a las condiciones y circunstancias particulares. La Iglesia cambia como institución, los gobernantes eclesiásticos cambian y, con ello, se modifican necesariamente las posturas que la Iglesia tiene frente a los problemas sociales.

Este mismo sacerdote, ante la despenalización del aborto señala que: “... a sabiendas de que para nosotros lo mejor es la vida, luchar lo más que se pueda por la vida y hasta agotar las últimas posibilidades, ésta representa un mal menor (padre José)”. Y justifica su afirmación:

- Le da a las mujeres la posibilidad de que decidan.
- Independientemente de que la Iglesia esté de acuerdo o no, se reconoce que se realiza, “... de todas formas se tenía que regular, es mejor, según yo, que esté regulado”.
- Permite que se realice en condiciones de menos riesgos, “Es un mal menor, porque evita riesgo y pone en menos riesgo algunas otras vidas”.
- Retira la idea de culpa a las personas, “La culpa daña mucho a las personas”.

Otra idea que se sostiene desde este enfoque es que la Iglesia no debería involucrarse en cuestiones políticas, ni aliarse con partidos: “Porque cuando la Iglesia se alía un poco con el poder político siempre viene un poco de decadencia”, y porque su legislación eclesiástica se lo impide: “... tenemos derecho a votar, pero en el Derecho canónico, como sacerdotes, no tenemos que meternos con

cuestiones de política”. Se afirma que el lugar de la Iglesia está en el trabajo directo con las personas, especialmente con los más excluidos, para, de esta manera, realizar un “bien mayor”, que es –para este tipo de sacerdote– que los seres humanos alcancen la felicidad, ayudarlos a integrarse de mejor manera a la fe y a disfrutar de la vida.

CONSIDERACIONES FINALES

Como se ha revisado a lo largo de este informe de investigación, la postura de la Iglesia católica ante el aborto a lo largo de la historia no ha sido estática: han existido distintas concepciones contrapuestas y diferentes razonamientos que las fundamentan. Esta misma pluralidad está presente en las posturas que actualmente asumen los sacerdotes católicos.

Identificamos sacerdotes extremadamente conservadores que representan la postura oficial de la Iglesia católica y, bajo los mismos principios, se asumen como autoridad legítima, incluso, para penalizar el aborto. Al mismo tiempo, coexisten con sacerdotes que recuperan estos mismos principios, pero los reinterpretan y toman distancia para asumir una postura personal en la que, si bien no defienden el aborto, plantean argumentos centrados en principios científicos en los que se relativiza su penalización. Así, se reconoce la capacidad de razonar de las personas, se formulan reflexiones políticas, éticas y morales en las que se reconoce la libertad de conciencia y decisión de los creyentes, a la vez que critican a la institución eclesial por encerrarse en sus propios dogmas sin considerar los cambios histórico-sociales y las condiciones de vida diferenciadas de las personas, particularmente de las más necesitadas, de quienes, afirman, la Iglesia está más alejada. Además, reconocen la necesidad de que la Iglesia responda a los cambios existentes y que asuma su función pastoral al margen de las acciones del Estado:

Yo creo que en estos momentos no se va a dar, pero quizá en un futuro se puede abrir la Iglesia. Y aceptar –aunque siga considerándolo un pecado grave [se refiere al aborto]–, va a llegar un momento en que la jerarquía católica acepte que no puede someter los asuntos del Estado a su control total, puede opinar pero no presionar o imponer su punto de vista en una sociedad laica ... (teólogo Luis).

Para estos sacerdotes, la regulación de la Iglesia no se puede sobreponer a la del Estado, dado que no corresponde a sus fines legislar acerca de las concepciones morales de cada una de las personas, sino adecuarse a las demandas de una sociedad cambiante. Como señala un entrevistado:

Estas son las dificultades de la Iglesia y que va a ser muy difícil de superar, pero de cualquier modo hay resquicios por donde las posturas abiertas todavía se pueden ir colando y creo que por ahí, en algún momento, la Iglesia puede transformarse. No sé cuándo pase, pero creo que es una posibilidad (teólogo Luis).

Aún hay mucho que decir en torno a este tema que parece que es caso cerrado a partir de la despenalización del aborto (durante las 12 primeras semanas de gestación), en 2007, y de la controversia de constitucionalidad que la confirmó en un fallo histórico el 29 de agosto de 2008 (Rentería, 2001). La realidad es que este asunto sigue siendo motivo de debates y movilizaciones al interior de la Iglesia católica y entre la feligresía, con el fin de recuperar terreno ante el inminente avance legislativo que en esta ciudad se propone en cuanto a la promoción de derechos y la atención de temas y situaciones que para esta institución deberían seguir siendo controlados con base en principios morales.

REFERENCIAS

- Aquino, santo Tomás de (2004). *Summa contra los gentiles* (5a. ed.). México: Porrúa.
- Bermúdez, C. (julio-diciembre, 2005). Doctrina de la Iglesia y despenalización del aborto: algunas reflexiones. *Persona y bioética*, 9 (25), 101-110.
- Brugger, W. (1953). *Diccionario de filosofía*. Barcelona, España: Herder.
- Casas, L. (octubre, 2010). *Los avances y retrocesos en la discusión normativa de aborto en América Latina: un estudio de 4 países*. En Congress of the Latin American Studies Association. Canadá. Recuperado de http://lasa.international.pitt.edu/eng/lasa2010_archive/index.asp
- CDD (2004). *Encuesta de opinión católica en México 2003*. México: CDD/The Population Council.
- CDD (2010). *Encuesta de opinión católica en México 2010. Actitudes, valores y percepciones de la feligresía católica mexicana*. México: CDD.
- CDD (2014). *Encuesta nacional de opinión católica 2014. Creencias, valores y opiniones de católicas y católicos sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos, el Estado laico, las identidades católicas, los derechos humanos dentro de la Iglesia y expectativas de cambio hacia la institución*. México: CDD/El Colegio de México/Insad.
- Chiarotti, S. (2002). *Aborto como derecho humano. Estrategias posibles para un terreno poco explorado*. Lima, Perú: CLADEM (*Cuadernos Mujer Salud*, 7).
- Cimacnoticias (24 de marzo de 2017). Desde ILE, ninguna mujer fallecida por aborto inseguro en CDMX. *Cimacnoticias*. México. Recuperado de <http://www.cimacnoticias.com.mx/etiqueta/sistema-de-informaci-n-de-interrupci-n-legal-del-embarazo>
- Clowes, B. (2001). *Catholics for a free choice exposed*. Virginia, Estados Unidos: HLL.
- Código del Derecho Canónico (1983). Roma, Italia: Èulogos IntraText. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_INDEX-HTML
- Código Penal para el Distrito Federal (junio, 2016). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 16 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-d261f65641c3fc71b354aaf862b9953a.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016). México: IJ-UNAM.
- Comité para la Defensa de la Vida (1991). *Los católicos ante el aborto. En 100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos*. Madrid, España: Conferencia Episcopal Española/Comité para la Defensa de la Vida. Recuperado de <http://www.conferenciaepiscopal.nom.es/ceas/documentos/aborto.htm#V>

- Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal (abril, 2007). Jefatura de Gobierno/Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Administración Pública del Distrito Federal. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>
- Durán, C. y Echeverría, F. (2003). *Aborto y ética feminaria re-imaginada*. Lima, Perú: CLADEM. Recuperado de <http://studylib.es/doc/273824/aborto--%C3%A9tica-y-derecho--equidad-de-g%C3%A9nero--ciudadan%C3%ADa--...>
- Fernández, S., Gutiérrez, G. y Viguri, R. (enero-febrero de 2012). La mortalidad materna y el aborto en México. *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 69(1). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462012000100011
- Fontanive, A. y Damián, D. (1994). Chiapas, una mirada hacia atrás. En A. Ortiz (ed.), *Razones y pasiones en torno al aborto. Una contribución al debate*. México: The Population Council/Edamex.
- García, F. (1995). Análisis del sentido de la acción: el transfondo de la intencionalidad. En J. Delgado y J. Gutiérrez (coords.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (pp. 493-528). Madrid, España: Síntesis.
- GIRE (2005). *Leyes del aborto en México. Hoja Informativa*. México: GIRE.
- GIRE (2008). *El proceso de despenalización del aborto en la Ciudad de México*. México: GIRE (*Temas para el debate*, 7). Recuperado de <https://es.slideshare.net/estebangalvan/el-proceso-de-despenalizacion-del-aborto-en-la-ciudad-de-mxico>
- GIRE (2009). *Reformas constitucionales que protegen la vida desde la concepción/fecundación al 1° de octubre de 2009*. México: GIRE.
- GIRE (2011). *Cronología de la despenalización del aborto en México. Hitos y hechos*. México: GIRE. Recuperado de <http://www.agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3e¬a=1610>
- González, D. y Billings, D. (2002). *El aborto en México*. México: IPAS.
- Guillaume, A. y Lerner, S. (2007). *El aborto en América Latina y El Caribe*. México: CEPED.
- Hurst, J. (1998). *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia católica (lo que no fue contado)*. México: CDD.
- INEGI (2016). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Niña (11 de octubre)*. México: INEGI. Recuperado de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/ni%C3%B1a2016_0.pdf
- Instituto Guttmacher (enero de 2012). *Datos sobre el aborto en América Latina y el Caribe. Incidencias y tendencias*. Recuperado de https://www.guttmacher.org/sites/default/files/pdfs/pubs/1B_AWW-Latin-America-SP.pdf

- Juan Pablo II (1995). *Carta Encíclica Evangelium vitae*. El Vaticano: Librería Editrice Vaticana.
- Juárez, F., Singh, S., García, S. y Díaz, C. (2006). Certificación del proceso de generación de estadísticas sobre mortalidad materna. En E. Zúñiga (coord.), *Certificación Internacional del Programa Arranque Parejo en la Vida y Certificación del Proceso de Generación de Estadísticas sobre Mortalidad Materna. Informe Ejecutivo* (pp. 49-59). México: CNEGSR/SS.
- Juárez, F., Singh, S., García, S. y Díaz, C. (2006a). Estimaciones del aborto inducido en México, ¿qué ha cambiado entre 1990 y 2006? *Perspectivas internacionales en salud sexual y reproductiva*, número especial, 4-14.
- Juárez, F., Singh, S., Maddow, I. y Wulf, D. (2013). *Embarazo no planeado y aborto inducido en México*. México: El Colegio de México/Institute Guttmacher.
- Kissling, F. (2001). El Vaticano y las políticas de salud reproductiva. En *Las políticas de salud reproductiva* (pp. 10-19). Londres, Reino Unido: Catholics for a Free Choice. Recuperado de <http://catolicasmexico.org/ns/wp-content/uploads/2014/10/otras1.pdf>
- Kissling, F. (septiembre, 1994). La disidencia católica basada en la conciencia. *Debate feminista*, 5 (10), 152-164.
- Lamas, M. (2001). Movimiento feminista y discurso político: los derechos sexuales y reproductivos en la construcción de una ciudadanía moderna. En J. Figueroa y C. Stern (coords.), *Encuentros y desencuentros en la salud reproductiva. Políticas públicas, marcos normativos y actores sociales* (pp. 177-194). México: El Colegio de México.
- Lamas, M. (abril, 2003). Aborto, derecho y religión en el siglo XXI. *Debate feminista*, 14 (27), 139-164.
- Lamas, M. (octubre, 2006). Editorial. *Debate feminista*, 17 (14), IX-XIII.
- Lamas, M. (2009). La despenalización del aborto en México. *Nueva Sociedad* (220), 154-172.
- Lanza, T. y Calle, I. (s. f.). *Pensamiento católico y aborto: una historia poco conocida*. La Paz, Bolivia: CDD.
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (2015). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24_171215.pdf
- Manrique, J. (2013). La Iglesia y el aborto: derecho canónico y declaraciones eclesiales (VII). En *Alerta Digital*. México. Recuperado de <http://www.alertadigital.com/2013/01/14/la-iglesia-y-el-aborto-derecho-canonical-y-declaraciones-eclesiales-vii/>
- Mejía, R. y Sandoval, A. (2003). *Tras las vetas de la investigación cualitativa. Perspectivas y acercamientos desde la práctica*. México: ITESO.

- Núñez, L. y Palma, Y. (1990). El aborto en México: problema social y de salud pública. *DemoS* (3), 31-32. México: UNAM. Recuperado de <http://revistas.unam.mx/index.php/dms/article/view/6562>
- OEA (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Ginebra, Suiza. Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
- OEA (2010). *Acceso a los servicios de salud materna desde una perspectiva de derechos humanos*. Madrid, España: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- OMS (1992). *The Prevention and Management of Unsafe Abortion. Report of a Technical Working Group*. Génova, Italia: Maternal Health and Safe Motherhood Programme. Recuperado de http://www.heart-resources.org/doc_lib/the-prevention-and-management-of-unsafe-abortion-report-of-a-technical-working-group/
- OMS (2016). Del concepto a la medición: la aplicación práctica de la definición de aborto peligroso utilizada en la OMS. *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*. Recuperado de <http://www.who.int/bulletin/volumes/92/3/14-136333/es/>
- ONU (1994). *Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*. El Cairo, Egipto: United Nations Population Information Network/UN Population Division/Department of Economic and Social Affairs with support from the UN Population Fund.
- OPS (2016). *Mortalidad materna en cifras mundiales*. Washington, D. C., Estados Unidos: OMS.
- Ortiz Quezada, F. (25 de marzo de 2007). Aborto: razones y pasiones. *Siempre!* (2807).
- Reguillo, S. (2003). De la pasión metodológica o de la (paradójica) posibilidad de la investigación. En R. Mejía y S. Sandoval (coords.), *Tras las vetas de la investigación científica* (pp. 17-38). México: ITESO.
- Rentería, A. (2001). *El aborto entre la moral y el derecho*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Ritzer, G. (2005). *Teoría sociológica clásica*. México: McGraw Hill.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga, España: Ediciones Aljibe.
- Sagot, M. y Carcedo, A. (septiembre, 2002). Aborto inducido: ética y derechos. *Revista de Medicina Legal de Costa Rica*, 19 (2), 63-77.
- Sinuhé, M. y Villagrana, E. (noviembre-diciembre, 2007). Aborto: controversia entre el Estado laico y la Iglesia. Polarización de ideologías. *El Cotidiano*, 22 (146), 13-20.
- Tarrés, M. (2008). *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: El Colegio de México/Flacso.

- Taylor, L. (1999). Evolución legislativa en delitos sexuales. *Anuario de derecho penal. Derecho penal y discriminación de la mujer*. Núm. 1999-2000 (pp. 337-354). Recuperado de <http://perso.unifr.ch/derechopenal/anuario/numeros#1999>
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1990). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Trevijano, E. (2015). El aborto: crimen o derecho. *Infocatólica*. Recuperado de <http://www.infocatolica.com/?t=opinion&cod=24101>
- Valdés, R. (octubre-diciembre, 2006). Dogma de fe: realidades históricas y políticas. *Realidad. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (110), 525-561.
- Vasilachis de Galdino, I. (2006). La investigación cualitativa. En I. Vasilachis (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona, España: Gedisa.
- Weber, M. (1982). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Weber, M. (1993). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Barcelona, España: Ediciones Península.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Otto Granados Roldán *Secretario de Educación Pública*

Rodolfo Tuirán Gutiérrez *Subsecretario de Educación Media Superior*

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Tenoch Esaú Cedillo Ávalos *Rector*

Elsa Lucía Mendiola Sanz *Secretaría Académica*

Omar Alberto Ibarra Nakamichi *Secretaría Administrativa*

Alejandra Javier Jacuinde *Directora de Planeación*

Martha Isela García Peregrina *Directora de Servicios Jurídicos*

Fernando Velázquez Merlo *Director de Biblioteca y Apoyo Académico*

Xóchitl Leticia Moreno Fernández *Directora de Unidades UPN*

María Teresa Brindis Pérez *Directora de Difusión y Extensión Universitaria*

COORDINADORES DE ÁREA ACADÉMICA

Adalberto Rangel Ruiz de la Peña *Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión*

Jorge Tirzo Gómez *Diversidad e Interculturalidad*

Pedro Bollás García *Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes*

Leticia Suárez Gómez *Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos*

Iván Rodolfo Escalante Herrera *Teoría Pedagógica y Formación Docente*

COMITÉ EDITORIAL UPN

Tenoch Esaú Cedillo Ávalos *Presidente*

Elsa Lucía Mendiola Sanz *Secretaria Ejecutiva*

María Teresa Brindis Pérez *Coordinadora Técnica*

VOCALES ACADÉMICOS

Etelvina Sandoval Flores

Rosa María González Jiménez

Jorge García Mendoza

María del Carmen Mónica García Pelayo

Rosalía Menéndez Martínez

Abel Pérez Ruiz

Subdirectora de Fomento Editorial *Griselda Mayela Crisóstomo Alcántara*

Formación *María Eugenia Hernández Arriola*

Diseño de portada *Margarita Morales Sánchez*

Edición y corrección de estilo *Armando Ruiz Contreras*

Esta primera edición de *La Iglesia ante el aborto: posicionamientos de sacerdotes católicos en la Ciudad de México* estuvo a cargo de la Subdirección de Fomento Editorial, de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, de la Universidad Pedagógica Nacional, y se publicó el 24 de agosto de 2018.